

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**La corrupción y su incidencia respecto a la ejecución del presupuesto en
obras públicas y los reembolsos efectuados por la Municipalidad
Distrital de Chongoyape en los años 2019-2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Leydit Vanesa Peralta Martinez

ASESOR

Flor de Maria Beltran Portilla

<https://orcid.org/0000-0002-7161-4208>

Chiclayo, 2023

**La corrupción y su incidencia respecto a la ejecución del
presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la
Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019-2020**

PRESENTADA POR

Leydit Vanesa Peralta Martinez

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Pedro Jesús Cuyate Reque

PRESIDENTE

Rosita Catherine Campos Diaz

SECRETARIO

Flor de Maria Beltran Portilla

VOCAL

Dedicatoria

Yo sí puedo, es una frase que desde niña me inculcaste para creer en mí, es por ello mamá que este logro te lo dedico, toda vez que tú has sido uno de los pilares fundamentales para lograr cada meta trazada; siempre serás mi motor y motivo para seguir luchando por alcanzar mis sueños. Es por ello que, espero algún día poder lograr ser como tú.

Agradecimientos

En esta etapa de mi vida en la cual me siento cada vez más realizada como persona y profesional, quiero expresar mi agradecimiento a cada una de las personas que me ayudaron en este proceso; es por ello que, en primer lugar debo mencionar a Dios quien guía cada uno de mis pasos, por otro lado y de manera especial a la institución de la cual me siento muy orgullosa de pertenecer la Policía Nacional del Perú y sin dejar de lado a mis padres quienes siempre son mi mayor fuente de inspiración y fortaleza.

La corrupción y su incidencia respecto a la ejecución del presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019-2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

18% INDICE DE SIMILITUD	18% FUENTES DE INTERNET	2% PUBLICACIONES	8% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	documents.mx Fuente de Internet	1%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	www.infobae.com Fuente de Internet	1%
5	www.euroinnova.edu.es Fuente de Internet	1%
6	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
7	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	vlex.com.pe Fuente de Internet	1%

Índice

Resumen	9
Abstract	10
Introducción.....	11
Revisión Literaria	14
2.1. Antecedentes	14
2.2. Bases Teórico-Científicas.....	16
2.2.1. Corrupción.	16
2.2.2. Ejecución Presupuestal.	18
2.2.3. Gasto Público.	19
2.2.4. Ley N° 28056: Presupuesto Participativo.....	19
Materiales y Métodos	19
3.1. Tipo y Nivel de Investigación	19
3.2. Diseño de la investigación	19
3.3. Población y Muestra	19
3.4. Criterios de Selección.....	20
3.5. Operacionalización de Variables	20
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	22
3.6.1. Técnicas.	22
3.6.2. Instrumentos.	22
3.7. Procedimientos	22
3.8. Plan de Procesamiento y Análisis de Datos.....	22

3.9. Matriz de Consistencia	23
3.10. Consideraciones Éticas.....	25
Resultados y Discusión	26
4.1. Resultados	26
4.2. Discusión	43
Conclusiones.....	45
Recomendaciones.....	47
Referencias	48
Anexos.....	50

Lista de Tablas

Tabla 1. Cuadro de Operacionalización de Variables	21
Tabla 2. Matriz de Consistencia	23
Tabla 3. Cuadro demostrativo de proyectos para obras públicas y su presupuesto.....	27
Tabla 4. Obras del año 2019 con detalle de registro SNIP y avance de la ejecución.....	30
Tabla 5. Obras del 2020 con detalle de registro SNIP y avance de la ejecución	31
Tabla 6. Reversiones de obras año 2019	32
Tabla 7. Reversiones de obras año 2020	33
Tabla 8. Resumen de hallazgos año 2019	35
Tabla 9. Resumen de hallazgos año 2020	37
Tabla 10. Especificación del gasto del año 2020	41

Lista de Figuras

Figura 1. Porcentaje de Presupuesto Revertido del año 2019	32
Figura 2. Porcentaje de presupuesto revertido del año 2020.....	34
Figura 3. Flujograma del proceso de Control Interno de gasto	42

Resumen

La presente investigación tiene la denominación “La corrupción y su incidencia respecto a la ejecución del presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la municipalidad distrital de Chongoyape en los años 2019-2020”, cuyo objetivo general fue: Determinar la incidencia de la corrupción respecto a la ejecución del presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 - 2020. Como tipo de investigación es descriptiva, correlativa y de enfoque cualitativo, de diseño no experimental, la técnica es una entrevista, se utilizó como instrumento un cuestionario. Los resultados obtenidos en esta investigación fueron: no cuenta con un Órgano de Control Interno, con la finalidad de supervisar cada actividad o proceso de ejecución de gastos en los proyectos de obras públicas; y los proyectos más importantes para los 2 años, investigación presenta irregularidades, uno investigado por el delito Negociación Incompatible y el otro no es entregado a favor de la comunidad pese a estar culminado hace más de 10 meses, concluye: no existe la oficina de planificación y presupuesto (OPP) en donde se debe coordinar y controlar los ingresos y gastos autorizados en la ejecución de obras sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP y tampoco cuenta con un órgano de control interno lo cual sería adecuado para poder mitigar los posibles actos de corrupción.

Palabras clave: Corrupción, Presupuesto, Reembolsos, Obras Públicas.

Abstract

The present investigation has the name "Corruption and its incidence regarding the execution of the budget in public works and the reimbursements made by the district municipality of Chongoyape in the years 2019-2020", whose general objective is: Determine the incidence of corruption regarding the execution of the budget in public works and the reimbursements made by the District Municipality of Chongoyape in the years 2019 - 2020. As a type of research, it is descriptive, correlative and with a qualitative approach, of a non-experimental design, the technique is an interview, The instrument that was developed was a questionnaire based on and validated by expert judges. The Results obtained in this investigation were: it does not have an Internal Control Body, with the purpose of supervising each activity or process of execution of expenses in public works projects; and the most important projects for the 2 years, investigation present irregularities, one investigated for the crime Incompatible Negotiation and the other is not delivered in favor of the community despite being completed more than 10 months ago, he concludes: there is no planning and budget office (OPP) where income and expenses must be coordinated and controlled authorized in the execution of works subject to the provisions issued by the DGPP and does not have an internal control body which would be adequate to mitigate possible acts of corruption.

Keywords: Corruption, budget, reimbursements, public works.

Introducción

Los Municipios a nivel nacional disponen de un presupuesto para la ejecución de obras públicas; en ese sentido la Ley N° 30477, tiene el propósito de regular los procesos para la ejecución de obras ya sean de electricidad, gas natural, telecomunicaciones, saneamiento, entre otras de servicios locales públicos; todo esto con la intención de mitigar el impacto negativo a favor de las municipalidades y la ciudadanía. Sin embargo, en las últimas gestiones el desarrollo de obras públicas ha sido interrumpido al no cumplirse al 100%, muchas veces debido a la corrupción declarada. Asimismo los reclamos de la población a través de denuncias por malas gestiones; la fiscalización por parte de algunos regidores quienes solicitan transparencia y rendición de cuentas, evidencian la mala planificación y administración del presupuesto estipulado por cada proyecto; tal es así que, según Cabeza (2022) en un análisis en INFOBAE, señala que en la actualidad y tras un informe detallado de la Contraloría General de la República que, Cusco, Puno y Lima concentran el mayor número de obras paralizadas. A través del último Reporte de Obras Paralizadas en el Territorio Nacional, las principales causas que han llevado a que las inversiones se detengan, son la falta de recursos financieros y liquidez (611 obras, 27.2%), el incumplimiento de contrato (314, 12.2%), los eventos climáticos (245, 14.9%), así como también las discrepancias, controversias y arbitrajes (117, 4.3%), entre otros motivos.

Según la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, con Informe N° 005-2018 CG/CORECH/2117-ALC, 13/04/2018, Municipalidad Distrital de Chongoyape, la obra recién ejecutada, recibida, liquidada y transferida a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque, presenta a la fecha fisuramiento en los muros de sus diferentes ambientes, producto de una inadecuada ejecución y supervisión de la misma. El supervisor de obra, funcionarios y/o servidores públicos de la entidad, no cumplieron a cabalidad sus funciones, permitiendo que el contratista ejecute la obra sin tener en cuenta lo establecido en el expediente técnico.

En referencia a la corrupción y presupuesto en obras públicas; para Seligson (2002), la corrupción es: el abuso de funcionarios públicos para beneficio individual, esta definición parece exculpar a los trabajadores del sector privado que se involucrarían en una relación corrupta (p. 1); por otro lado, el presupuesto público “Es una representación sistemática de los gastos a pagar durante un ejercicio, de cada institución que integra el sector público, y refleja los ingresos que financiaron estos gastos” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2011, p. 8).

Por otro lado, siendo así nuestros antecedentes más importantes con respecto a la ejecución del presupuesto Alvarado (2017) sostiene que en su investigación obtuvo como resultado que solo el 39% conoce la ejecución del presupuesto, 39.2% siempre está al tanto de la ejecución, un 16% a veces y un 3% nunca estuvieron al tanto de la ejecución. Concluyendo que en la mayoría de los casos los funcionarios creen que el presupuesto se ejecuta y que están coordinados con los gerentes y el gobierno.

Asimismo, por su parte Díaz (2016) en su investigación, la cual tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de los procedimientos administrativos de los servidores públicos pertenecientes al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), trata de demostrar que conlleva la utilización de recursos del Estado a través de la emisión de resoluciones administrativas justificadas; determinando que estos actos administrativos imposibilitan los efectos jurídicos esperados por la corrupción de funcionarios.

Ambas investigaciones por arte de los autores Alvarado y Díaz, son aportes a la presente tesis por sumarse a la lista de evidencias en donde se puede referenciar y comprobar que la corrupción siempre está ligada a temas de presupuestos mayormente en el sector público.

Esta problemática no es ajena a la Municipalidad Distrital de Chongoyape; puesto que, el problema detectado en las gestiones de obras públicas en las diferentes etapas de gobierno local en el Distrito de Chongoyape; ha despertado inquietudes e insatisfacción por parte de la población de algunos anexos por obras inconclusas y otras obras terminadas pero que no se justifica al presupuesto de los proyectos. Asimismo, actualmente no ha realizado cabildos abiertos y rendición de cuentas, es por ello que esta investigación tiene por fin indagar, recopilar información para luego tener como fundamento si se trata de una malversación de fondos del estado lo cual tendrá él o los responsables que responder ante las autoridades competentes. Razón por la cual se ha formulado la siguiente problemática: ¿Cómo incide la corrupción en obras publicas respecto a la ejecución del presupuesto y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape?

Por otro lado; la investigación contó con el objetivo general “Determinar la incidencia de la corrupción de obras públicas respecto a la ejecución del presupuesto y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 - 2020; junto a ello los objetivos específicos que se desarrolló en cada fase pudiendo ser considerados en los siguientes puntos: Analizar el presupuesto inicial anual respecto de los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública; Evaluar la ejecución del presupuesto de obras bajo la

modalidad de contratación pública y los reembolsos que efectúa la Municipalidad, Identificar las causas y factores por los cuales no se ejecutaron en su totalidad los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública aprobados por el presupuesto en obras públicas y Analizar las políticas internas relacionadas a la ejecución del gasto en los proyectos de obras públicas ejecutadas durante el año 2019 y 2020.

La justificación de la investigación es referir y evidenciar actos de corrupción en la Municipalidad Distrital Chongoyape en el presupuesto de las obras públicas y que este sea un aporte a las instituciones de control como la Contraloría de la República y participación ciudadana, que sean vigilantes del presupuesto y que esto se lleguen a disponer de los fondos al 100% en la ejecución de las obras en beneficio a la ciudadanía; tal es así que la presente investigación tiene importancia porque se desea llegar a verificar el debido control que se aplica a la ejecución del presupuesto a fin de favorecer la transparencia de la información para los beneficiarios y evitar los actos de corrupción.

Revisión Literaria

2.1. Antecedentes

Para la ejecución de la investigación se consideró algunos autores de investigaciones actuales tales como:

En Lima; según los autores Mondragón, García, & Sotomayor (2020) como producto de su investigación, estructuraron y consolidaron una teoría de gestión de riesgos de corrupción para la buena gestión pública, en esta investigación el autor concluye: que los especialistas y expertos requiere necesariamente del compromiso de la alta dirección, de sus autoridades, la constante coordinación interinstitucional de la GRL, CGR y SIP en donde fortalece las capacidades de los servidores con el afán de cerrar brechas de integridad y perseverar en la lucha constante contra la corrupción.

Asimismo, según Villanueva (2017) en su investigación que tuvo como objetivo general determinar si los distintos tipos de corrupción son conocidos en la selección de contratación pública urbana y procesos en cuestión., dadas las realidades de la sociedad y algunos vacíos legales que existen en el ordenamiento jurídico. El estudio fue de tipo básico y tuvo un diseño teórico bien fundamentado; por lo tanto, desde un enfoque cualitativo se aplicó herramientas, tales como: guía de entrevista y análisis financiero de datos, para lograr una visión clara y completa. Concluyendo que los funcionarios estatales cometen delitos de corrupción, y esto es uno de los graves problemas que afecta a las instituciones públicas y amenaza a la sociedad.

Por otro lado, Pintado (2021) en su investigación tiene como objetivo examinar el alcance de la corrupción oficial. El método es cuantitativo mediante un cuestionario. Los resultados mostraron que el nivel de corrupción en las instituciones estatales llegaba al 86%., concluyendo que el nivel de corrupción en el país es alto.

En ese sentido, Parra (2017) analiza y determinar el impacto de los contratos y adquisiciones en la gestión municipal de Pillco Marca. Para tal efecto, tomando en cuenta los lineamientos existentes para la celebración de contratos con el Estado y los procedimientos administrativos y la administración municipal; visto que en ocasiones no agregan los documentos técnicos correspondientes, ni se encargan de ordenar cuando se lo solicita el directorio, tratándose de bienes o servicios, las fechas fijadas no son cumplimentadas con precisión., Esto condujo una mala gestión del gobierno local y, en consecuencia, al fracaso en el logro de los objetivos de la agencia. Se encontró que, si bien el proceso de selección fue informal, los encuestados indicaron que el logro de los objetivos planteados podría lograrse mediante: Verificación de la ejecución presupuestaria y evaluación oportuna. Esto puede ser

confirmado por datos secundarios obtenidos de las agencias encuestadas y otras organizaciones gubernamentales informadas sobre la operación y gestión de todos los municipios regionales.

Del mismo modo, Villafuerte (2017) indica que la documentación técnica durante la ejecución es parte esencial del ciclo del proyecto (pre inversión, inversión y post inversión). La falta de cautela puede cambiar el ciclo del proyecto porque pueden pasar dos cosas durante la ejecución: el proyecto no se corresponde con lo que se va a hacer y el trabajo adicional más allá de lo especificado obliga a reformular este proyecto adicional como un nuevo proyecto adicional.

Por otro lado, Betancourt (2018) en su investigación, señaló que el gobierno colombiano adquirió un sistema de gestión de obras públicas llamado Colombia Compra Eficiente, que utiliza una metodología para analizar cuestiones de contratación pública basada en el estándar AS/NZS ISO 31000, que identifica procesos de contratación pública riesgosos en obras de construcción; de esta forma, se reduce significativamente la corrupción contra funcionarios y políticos.

Internacionalmente, Córdova y Baquerizo (2019) en su investigación propusieron supervisar los mecanismos anticorrupción a través de la aplicación de un método de cuestionario de uso mixto. Los resultados mostraron que los mecanismos existentes para frenar la corrupción no fueron respetados. Y se concluyó que existen herramientas para monitorear la corrupción, pero no están siendo utilizadas.

Por otro lado, Romero (2019) en su artículo “Corrupción en todos los niveles de gobierno”, trató de determinar el alcance de la corrupción utilizando varios cuestionarios. Los resultados muestran que el gobierno peruano es altamente corrupto.

De esta manera, Fernández (2017) hace mención en su investigación que tiene el objetivo de determinar la estrecha relación entre el presupuesto participativo y la participación ciudadana según el personal de la subgerencia de participación ciudadana agencia población, juventud, educación, cultura y deporte de la provincia de la ciudad de Ica, en 2016, donde 7 personas representan a la población y muestra. Se consideraron, mediante la aplicación de un cuestionario de presupuesto participativo, el cual estuvo compuesto por 30 ítems con una escala Likert que va desde muy en desacuerdo a muy de acuerdo y la segunda herramienta tiene las mismas características. Los resultados reflejan que 13.5% tienen el nivel de participación de la población bajo, 62.2% de forma regular y el 20.3% de la participación de la población es alta, lo que lleva a la conclusión que, si existe entre el presupuesto participativo y la participación ciudadana un alto grado de relación con la participación plena del personal del subcomité de participación Ciudad de Ica Ciudadano, Juventud, Educación y Sports, 2016 aplican

respectivamente el estadístico Rho de Spearman con una correlación de 0.810, que es el alto nivel de correlación positiva del Rho de Spearman.

Finalmente, en Arequipa, según Noriega (2021) señala que la construcción, la falta de transparencia en la información, la baja probabilidad de ser descubiertos, la burocracia clientelista, están relacionados a los tipos de corrupción “Tráfico de Influencias”, “Organización Clientelar”, “Soborno y Coimas”, “Modificación de Contrato”, “Demoras”, “Mala calidad en el trabajo”. La burocracia clientelista está relacionada con la corrupción tipo “Engaño”, “Sobrecostos” con relación estadísticamente significativa. Concluyendo que, desde su concepción hasta su ejecución en la construcción, la corrupción tiene relación con los factores: falta de Transparencia en la información, la Baja Probabilidad de ser descubierto y Burocracia Clientelista

2.2. Bases Teórico-Científicas

2.2.1. Corrupción.

Para Seligson (2002), la corrupción es: el abuso de funcionarios públicos para beneficio personal, esta definición parece exculpar a los empleados del sector privado que se involucrarían en una relación corrupta (p. 1).

Malem (2000) al tratar de definir el fenómeno, presta especial atención a la posición del actor, por lo que habrá corrupción en: aquellas que constituyan una violación activa o pasividad de una posición de obligación o violación de una función particular ejercida en el marco de una decisión para obtener una ventaja externa, cualquiera que sea su naturaleza. En este caso, somos conscientes de las preocupaciones de los actores y las violaciones de un determinado marco normativo (p. 28).

2.2.1.1 Enfoques Económicos de la Corrupción. “¿Qué sucede con el crecimiento potencial del PIB si los recursos derivados se invierten en proyectos públicos o privados?

La corrupción tiene un impacto negativo en el crecimiento económico y sugiere que la pérdida de crecimiento económico debido a casos de corrupción sistémica puede ser ligeramente inferior al 1% anual”. (Fernández, 2005, p. 25).

Un concepto más acerca de corrupción: “el abuso de un cargo público para tener beneficios personales”; es decir, la corrupción siempre involucra a un funcionario público, lo cual implica incluir las relaciones deshonestas entre el sector privado y el sector público. Queda fuera de este marco el fraude que ocurre solo dentro del sector privado”. (Kaufmann, 2000,

p.368).

2.2.I.2. Enfoque e Institucional y Neo Institucional de la Corrupción. A nivel institucional, en este enfoque, “las dificultades de las instituciones económicas, sociales y políticas fomentan prácticas corruptas y no brindan un mecanismo de detección y sanción” (Aroche, 2005, p.232).

Desde el punto de vista de los institucionalistas, se ha señalado: "la probabilidad de prácticas corruptas va en aumento si el marco institucional, no establecen medios de cumplimiento obligatorios, incentivos y suficientes y que los usuarios vean más ventajas en romper las reglas que en seguirlas” (Izaga, 2005, p. 20).

A continuación, vemos “el enfoque neo institucional” parte de la afirmación de que los actores económicos aumentarían su utilidad, en el marco de reglas formales y no del juego (institución) oficial que consideran vigente y exigible”. (Ortiz de Zevallos y Calderón, 2005, p.132).

- **Colusión simple;** exige que el comportamiento delictivo sea idóneo para perjudicar patrimonialmente al Estado. Se analiza el propósito de causar un perjuicio real o potencial al erario público. La sanción penal oscila entre 3 a 6 años de prisión: reguladas en el Art. 384 del código Penal.
- **Colusión agravada;** se produce cuando hay una defraudación patrimonial al Estado. Esta afectación no se reduce al desembolso de dinero o pérdida de bienes del Estado, sino el no ingreso de patrimonio proyectado, el otorgamiento ilícito de una buena pro o la firma indebida del contrato. La sanción penal oscila entre 6 a 15 años: reguladas en el Art. 384 del código Penal.
- **Negociación incompatible;** es un delito de peligro (no requiere resultado) consistente en interesarse en cualquier, negociación, actuación, contrato u operaciones por funcionarios públicos, liquidadores, administradores, en que toman interés en razón de su cargo o funciones. Art. 240 del código Penal.
- **Enriquecimiento ilícito,** existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio y/o gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos percibidos, o de los incrementos de su capital, o de sus ingresos por cualquier otra causa lícita. Art. 401 del código Penal.
- **Control de auditoría,** según Montes (2017) se define como una actividad independiente y

objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos, proporcionando un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión del riesgo, control y gobierno.

2.2.2. Ejecución Presupuestal.

“Es una representación sistemática de los gastos a pagar durante un ejercicio, de cada institución que integra el sector público, y refleja los ingresos que financiaron estos gastos” (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2011, p. 8).

Según la Ley N ° 28411 (2004, p.1), Ley general del Sistema Presupuestario Nacional, establece normas básicas que rigen las etapas del proceso presupuestario, así como criterios y mecanismos óptimos para el funcionamiento de la gestión administrativa y financiera del Estado.

2.2.2.1. Fases de Ejecución Presupuestal. Según Llamas (2020) en su ciclo presupuestario, indica los siguientes pasos.

- **Elaboración.** El Ministerio de Hacienda previa consulta en el consejo de ministros, lo pone a disposición de las Cortes Generales en representación del Gobierno.
- **Aprobación.** Las propias Cortes Generales son las que deben aprobar o no los presupuestos presentados, pudiéndose dar el caso de aprobación de los mismos previa enmienda. Una enmienda es una corrección o puntualizar sobre un tema en concreto.
- **Ejecución.** Aprobados los presupuestos por el poder legislativo (Cortes Generales), han posibilitado al poder ejecutivo (Gobierno) la puesta en marcha de estos.
- **Control.** El control lo lleva a cabo la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) y la evaluación el Tribunal de Cuentas, que examina la ejecución de los PGE (Presupuestos Generales del Estado).
- **Evaluación.** Tras este control y evaluación se crea un informe que debe ser aprobado por las Cortes Generales. Aquí es donde acabaría el ciclo presupuestario y empezaría el siguiente.

2.2.2.2. PIA. Es el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante PIA) del año fiscal respectivo, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias (en adelante Ley N.º 28411).

2.2.2.3. PIM. Es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad.

2.2.3. Gasto Público.

Son gastos públicos las erogaciones dinerarias que realiza es estado en virtud de ley para cumplir sus funciones consistentes en la satisfacción de necesidades públicas. Mediante el gasto público el Estado se moviliza para atender las necesidades de la población por medio de los servicios públicos, cuyo destino es la cobertura de las necesidades públicas.

2.2.4. Ley N° 28056: Presupuesto Participativo.

“El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada”.

Materiales y Métodos

3.1. Tipo y Nivel de Investigación

El tipo de investigación que se realizó ha sido de tipo aplicada, teniendo un enfoque cualitativo, en donde, mediante las entrevistas con los representantes de la Municipalidad aportó la investigación descriptiva, aparte se obtuvo un panorama actual de cómo se encuentra la municipalidad en referencia a la ejecución del presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 - 2020; el nivel de la investigación ha sido una descriptiva correlacional.

3.2. Diseño de la investigación

La presente información ha sido de diseño no experimental para cumplir con el objetivo de la investigación y de corte transversal ya que se evaluará un periodo determinado.

3.3. Población y Muestra

Se consideró la población a la Municipalidad Distrital de Chongoyape

La muestra que se ha considerado ha sido a los elementos que conforman el área de Planificación y presupuesto municipal de obras públicas, asimismo se requirió de evidencias como documentos, registros, así también los reportes del sistema SIAF, SIGA, entre otros.

En el muestreo se ha tomado el no probabilístico.

3.4. Criterios de Selección

Uno de los criterios de selección por el cual se optó por la Municipalidad es por la facilidad del acceso de parte de algunos Regidores que por seguridad queda sus nombres en el anonimato, otro criterio que se tomó en cuenta ha sido por la experiencia laboral de la autora de esta investigación en instituciones competentes en temas relacionados en corrupción.

3.5. Operacionalización de Variables

- Variable independiente: Corrupción
- Variable dependiente: Presupuesto y los reembolsos, obras públicas

Tabla 1.

Cuadro de Operacionalización de Variables

Variable	Definición	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumentos
Independiente: Corrupción Delitos de corrupción (artículo 393 al 401) de la Constitución Política del Perú.	Seligson (2004) corrupción es el abuso de los funcionarios públicos para obtener ganancias privadas. (p.1).	La corrupción se da por la no transparencia en el presupuesto participativo en la realización de obras públicas.	Colusión simple y Colusión Agravada. Negociación Incompatible. Enriquecimiento ilícito. Control de auditoría.	Tipicidad Objetiva. Tipicidad Subjetiva. Transparencia en el manejo de presupuesto. Ley N° 28056 - “Ley Marco de Presupuesto Participativo. Auditoría interna y externa.	Entrevista y Análisis Documental
Dependiente: Presupuesto en Obras Públicas y Reembolsos Ley N°30477 Ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en áreas de dominio público.	Durante cada período se perciben ingresos que atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. Sablich, (2012) (p. 111)	La ejecución de los ingresos y egresos dentro de una entidad o institución.	PIA-PIM Programa presupuestal Ejecución presupuestal Gasto Público	Reembolsos significativos Planificación en el presupuesto Fases de la ejecución presupuestal Control de gastos ejecutados - parte de la ejecución.	Análisis Documental
Directiva N° 004-2019-EF/51.01 Resolución Directoral N.° 017-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.					

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnicas.

3.6.1.1. Entrevista. La entrevista a los funcionarios de la Municipalidad de Chongoyape, ha sido una técnica fundamental en donde se ha podido captar las respuestas de las preguntas del cuestionario en relación a los objetivos planteados y problemática requerida en función a las variables en estudio.

3.6.1.2. Análisis Documental. Por medio de esta técnica se analizó los reportes de los dos últimos años en referencia al presupuesto en obras públicas en los años 2019 y 2020.

3.6.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados en la investigación fueron:

3.6.2.1. Ficha de Entrevista. Mediante este medio se utilizó preguntas formuladas para las personas entrevistadas, con el fin de explayarse acerca del tema tratado y así poder ver la realidad dentro de la Municipalidad.

3.6.2.2. Ficha Documental. Esta guía permitió recopilar documentación que brindó información relevante y así cumplir con el desarrollo de la presente investigación mediante los reportes mensuales hasta el término de cada actividad asignada por parte del Estado.

3.7. Procedimientos

Con la autorización de la máxima autoridad y representación de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en coordinación con el Gerente del Municipio se procedió a la selección de información más relevante.

3.8. Plan de Procesamiento y Análisis de Datos

La autora estructuró un plan en donde se cumplió cada proceso de adquisición de información para luego estos sean analizados, interpretados y así reportar un informa final que convendría a la misma municipalidad para la transparencia como a la contraloría de la Republica según zona.

Quien proporcionó de la información fue el jefe del área de Planificación y presupuesto Municipal, y que esta documentación quedó como confidencial y anonimato.

3.9. Matriz de Consistencia

Tabla 2.

Matriz de Consistencia

Problema Principal	Objetivo Principal	Variables
¿Cómo incide la corrupción en obras públicas respecto a la ejecución del presupuesto y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape?	Determinar la incidencia de la corrupción en obras públicas respecto a la Variable independiente: Corrupción en obras públicas. ejecución del presupuesto de acuerdo con la Ley N° 28056 – “Ley Marco de Presupuesto Participativo y la Modificativa 29298, DS N.º 1 22009 EF”.	Variable independiente: Corrupción en obras públicas. ejecución del presupuesto de acuerdo con la Ley N° 28056 – “Ley Marco de Presupuesto Participativo y la Modificativa 29298, DS N.º 1 22009 EF”.
	Objetivos Específicos	Dimensiones Indicadores
	a) Analizar el presupuesto inicial anual respecto de los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020.	de Transparencia en el manejo simple y Colusión presupuesto. Agravada los años 2019
	b) Evaluar la ejecución del presupuesto de obras bajo la modalidad de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 y 2020.	Enriquecimiento Ilícito Control de auditoría pública y los Planificación en el Presupuesto
	c) Identificar las causas y factores por los cuales no se ejecutaron en su totalidad los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública aprobados por el presupuesto en obras públicas para la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020.	Programa presupuestal
	d) Analizar las políticas internas relacionadas a la ejecución del gasto en los proyectos de obras públicas ejecutadas durante el año 2019 y 2020.	Gasto Público Control de Gastos Ejecutados
Diseño y Tipo de Investigación	Población, Muestra y Muestreo	Procedimiento y Procesamiento de Datos
Enfoque: Mixto	Población: Municipalidad Distrital de Chongoyape	El procedimiento: elaboración del cuestionario para la entrevista con los funcionarios de la Municipalidad de Chongoyape, y la recopilación de documentación que muestre las evidencias que se quiere investigar.
Tipo: Aplicado	Muestra: Área de Planificación y presupuesto municipal.	El procesamiento de los datos; una vez lograda la entrevista se procesó los cuadros de análisis desarrollando las preguntas del cuestionario y así mismo el análisis documental que pueda tomar el estudio de las variables: “La

Nivel: Descriptivo **Muestreo:** No probabilístico

Diseño:

No experimental, de
corte transversal.

corrupción en obras públicas y su incidencia respecto a la ejecución del presupuesto y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020”.

Entrevista: Ficha de entrevista la cual se aplicó al encargado del área de planeación y presupuesto de la Municipalidad.

Análisis Documental: Ficha documental, para el análisis de las bases legales, PIA y PIM de la municipalidad, así como los informes, denuncias o carpetas fiscales que existan o guarden relación con hechos de corrupción.

3.10. Consideraciones Éticas

Confidencialidad, solo la investigadora y el personal autorizado en proporcionar la información. Se asumió la acción de confidencialidad ya que se ha basado en información brindada acerca de la Municipalidad que es de manera confiable, esto pues significa que la institución ha sido protegida al igual que las personas que nos informaron mediante la entrevista.

Resultados y Discusión

4.1. Resultados

Para el desarrollo de este primer objetivo se ha tomado en cuenta las dimensiones consideradas en la operacionalización de las variables cuyos resultados son:

4.1.1 Análisis del presupuesto inicial anual respecto de los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019- 2020.

Durante la entrevista la encargada del área de planeamiento y presupuesto señala que, con relación al cronograma de actividades para los proyectos de obras públicas, quien lo ejecuta es el área de obras. Son ellos quienes proyectan el nivel de avance de cada obra y de acuerdo a eso las valorizaciones por tramos, presentadas mensualmente para la ejecución y posterior devengado.

Como área de planeamiento y presupuesto sus objetivos proyectados son: Realizar las notas de modificación de presupuesto si fuera el caso, por ejemplo, si llegara el presupuesto aprobado, de ser necesario hacen incorporación o el desagregado del presupuesto por clasificadores de gasto (bienes, servicios, alquileres, supervisión y muchas veces cuando el gasto para la supervisión no está incluido se hacen con ingresos propios de la municipalidad). Cumplir con la realización de las certificaciones a tiempo es decir en el día o máximo 2 días hábiles para que se continúe con el proceso de ejecución de cada obra. Y Cumplir con el devengado de acuerdo a las valorizaciones las cuales deberán tener sus respectivos informes de conformidad.

Por otro lado, respecto de la capacidad profesional de los que laboran en el área, en la entrevista se señala que son 2 las personas que están en el área; ella que es la encargada y ostenta el título de contadora colegiada, nombrada como empleado de confianza; y una trabajadora cas que es técnico en contabilidad, asimismo precisa que por ahora cuentan con una practicante que es estudiante de la carrera de contabilidad quien está cursando el 10mo ciclo. Señala que la planificación presupuestal es avalada por profesionales desde la elaboración de los expedientes para cada obra, por parte del área de DIDUR que está a cargo de un ingeniero civil, para que luego se realice el expediente técnico por profesionales capacitados (Ing. Civil), el cual es confirmado por el ingeniero de obra; luego pasa al área de abastecimiento a cargo de un Ing. en Sistemas y son ellos quienes determinan la modalidad de contratación para la ejecución.

Asimismo, al consultar sobre la planificación presupuestal menciona que para la elaboración del PIA se contrata la consultoría externa de profesionales como (Economistas, Contadores, Ingenieros), y que durante el periodo que tiene laborando no se ha realizado la planificación de PIA pues tiene 6 meses; por tanto, no ha participado de la elaboración para los años 2019 y 2020. Sin embargo, quien se encarga de realizar el requerimiento del profesional para su elaboración son los encargados del área de planificación.

Respecto de los proyectos aprobados bajo la modalidad de contratación pública (Administración Indirecta - contrata) entre los años 2019 y 2020 y su implicancia del presupuesto se detalla conforme a lo señalado en la tabla 3:

Tabla 3.

Cuadro demostrativo de proyectos para obras públicas y su presupuesto

Años	N° Proyectos para Obras	Proyectos por Contratación Pública	Presupuesto de Proyecto al 100%	Presupuesto de Expediente Técnico	Presupuesto	
					PIA	PIM
2019	19	10	5	5	979.00	10,924,638.00
2020	17	15	8	7	1,629,696.00	13,251,933.00

Nota: Consulta amigable del MEF

Por último, para la ejecución de estos proyectos recalca que:

Año 2019

De los 10 proyectos, se presupuestó para 5 el 100 % del costo del proyecto y de estos solo 1 se ejecutó al 100%.

Para los otros 5 solo se presupuestó el costo de la elaboración del expediente técnico sin embargo solo se elaboró 1 expediente técnico.

Año 2020

De los 15 proyectos, se presupuestó para 7 el 100 % del costo del proyecto y ninguno se ejecutó al 100%.

Para los otros 8 solo se presupuestó el costo de la elaboración del expediente técnico y solo se elaboró al 100% 3 expedientes técnicos.

Por lo cual señala que se debe tomar en cuenta que, de acuerdo a la magnitud de la obra se

proyectan para ejecutarse de 2 a más años.

En ese sentido, de la revisión documentaría se ha podido advertir que, de acuerdo al reglamento y normativas de la entidad, es el área de estudios de proyectos, el cual depende jerárquicamente de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien se encarga de realizar la programación de los proyectos de obras públicas y la elaboración de los expedientes técnicos que corresponden.

Del mismo modo los manuales respecto a las funciones específicas de la Unidad de Planeamiento y presupuesto señala que esta área es la encargada de elaborar el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y del desarrollo de sus cinco fases presupuestales (Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación) del mismo modo el registro y envió al SIAF- SP; asimismo, con relación a los requisitos mínimos para el cargo de Jefe de Planeamiento y Presupuesto debe tener título Profesional Universitario de Contador, Economista y/o Administrador a lo cual de la entrevista se ha evidenciado que el Jefe del Área ostenta el título de Contadora Publica Colegiada.

Según el reporte público del Ministerio de Economía y Finanzas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que; los organismos administrativos públicos indicados en el artículo I del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales; precisa que la información es de acceso público, asimismo los organismos gestores del Estado están obligados a proporcionar la información solicitada si se trata de información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en cualquier otro soporte, siempre que sean creados u obtenidos por ella o cosas en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta ley, se considera información pública todo documento financiado con fondos públicos que sirva de base a una decisión administrativa, así como las actas de las reuniones solemnes.

Por tanto, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho. Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el Artículo 2 de la presente Ley.

4.1.2 Evaluación de la ejecución del presupuesto de obras bajo la modalidad de contratación pública y los reembolsos que efectúa la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 y 2020.

Respecto de la entrevista, con relación a la ejecución del presupuesto para los años materia de

la presente investigación la encargada del área de planeamiento y presupuesto señala que en el año 2019 de los 10 proyectos se presupuestó para 5 de estos el 100 % del costo del proyecto de los cuales 1 no se ejecutó su presupuesto asignado; para los otros 5 solo se presupuestó el costo de la elaboración de sus respectivos expedientes técnicos de los cuales 4 no fueron realizados. Para el año 2020 de los 15 proyectos se presupuestó para 7 el 100 % del costo del proyecto de las cuales 3 no se ejecutaron; para los otros 8 solo se presupuestó el costo de la elaboración del expediente técnico y 4 no fueron realizados.

Por lo cual en la entrevista se señala que una de las causas por las que no se ejecutan los proyectos aprobados es porque muchas veces el presupuesto llega a fin de año y ya no alcanza el tiempo para hacer todo el proceso de selección. Esto porque los procesos de selección demoran debido a las observaciones de los postores y la demora de la aprobación del expediente técnico por parte del Estado y otros. Por lo cual los fondos que fueron presupuestados para estos proyectos y no se ejecutaron se reembolsa al Estado a través de una reversión al MEF; y cuando se trata de saldos, en enero del siguiente año a través de las plataformas del MEF llenan los formularios correspondientes para la reasignación del presupuesto mediante Decreto Supremo. Ocasionando con estos hechos la limitación del crecimiento del distrito, el descontento de la población.

En ese sentido, de la documentación obtenida en el área de Planificación y Presupuesto con relación a la ejecución del presupuesto para el año 2019, según lo detallado en la tabla 4 se determinó que de los 10 proyectos generados bajo la modalidad de contratación pública, se asignó presupuesto para la ejecución total de 5 de ellos, de los cuales para el proyecto asignado con código SNIP **2424118** pese a tener presupuesto asignado su avance fue 0 % y el que tenía el mayor monto presupuestado SNIP **2302715** se ejecutó al 70%; para los otros 5 solo se presupuestó el gasto de la elaboración del expediente técnico, de los cuales solo se realizó 1 con código SNIP **2406164** por el monto de S/ 25,333.00 y este no origino la viabilidad de la elaboración del proyecto siendo el caso que conforme lo señalado por el encargado del área de DIDUR el estado del proyecto es CERRADO y su situación APROBADO.

Tabla 4.
Obras del año 2019 con detalle de registro SNIP y avance de la ejecución

2019					
Proyectos	SNIP	PIA	PIM	Devengado	Avance %
	2282638	0.00	809,451.00	683,336.00	84.40
Al 100%	2302715	797.00	5,839,466.00	4,119,584.00	70.50
(05)	2332419	0.00	2,144,983.00	1,747,867.00	81.50
	2350046	0.00	153,900.00	153,900.00	100.00
	2424118	0.00	1,844,864.00	0.00	0.00
	2240755	0.00	31,990.00	0.00	0.00
Exp. Técnico	2406164	0.00	25,333.00	25,333.00	100.00
(05)	2447579	0.00	33,000.00	0.00	0.00
	2456642	0.00	30,000.00	0.00	0.00
	2476622	0.00	11,650.00	0.00	0.00
Total		797.00	10,924,638.00	6,730,050.00	

Nota: Consulta amigable del MEF

Del mismo modo para el año 2020, en concordancia a lo descrito en la tabla 5 se determinó que de los 15 proyectos generados bajo la modalidad de contratación pública, se asignó presupuesto para la ejecución total de 7 de ellos; de los cuales 3 (**SNIP: 2322842, 2492160 y 2492185**) pese a tener presupuesto asignado su avance fue 0 % y el que tenía el mayor monto presupuestado **SNIP 2424118** se ejecutó el 25.9% y para los otros 8 solo se presupuestó el gasto de la elaboración de sus respectivos expedientes técnicos, de los cuales se realizaron 4 (**SNIP: 2471967, 2474622, 2475562 y 2475608**) por un monto total de S/ 88,151.00 y estos no originaron la viabilidad de la elaboración del proyecto; sin embargo, a la fecha estos proyectos según la información proporcionada por el área de DIDUR se encuentran con estado de ACTIVO y situación VIABLE.

Tabla 5.
Obras del 2020 con detalle de registro SNIP y avance de la ejecución

2020					
Proyectos	SNIP	PIA	PIM	Devengado	Avance %
	2302715	1,623,650.00	1,789,096.00	683,336.00	87.80
	2322842	6,046.00	59,623.00	0.00	0.00
Al 100%	2332419	0.00	397,117.00	391,302.00	98.50
(07)	2424118	0.00	5,825,294.00	1,506,527.00	25.90
	2456642	0.00	1,583,639.00	30,000.00	1.90
	2492160	0.00	1,733,862.00	0.00	0.00
	2492185	0.00	1,685,550.00	0.00	0.00
	2335642	18,000.00	0.00	0.00	0.00
	2380904	29,600.00	0.00	0.00	0.00
	2419989	12,600.00	0.00	0.00	0.00
Exp. Técnico	2471967	13,000.00	13,000.00	13,000.00	100.00
(08)	2474622	11,651.00	10,485.00	10,485.00	90.00
	2475562	31,000.00	31,000.00	31,000.00	100.00
	2475608	32,500.00	32,500.00	32,500.00	100.00
	2500451	30,000.00	0.00	0.00	0.00
Total		1,629,696.00	13,251,933.0	3,585,320.00	

Nota: Consulta amigable del MEF

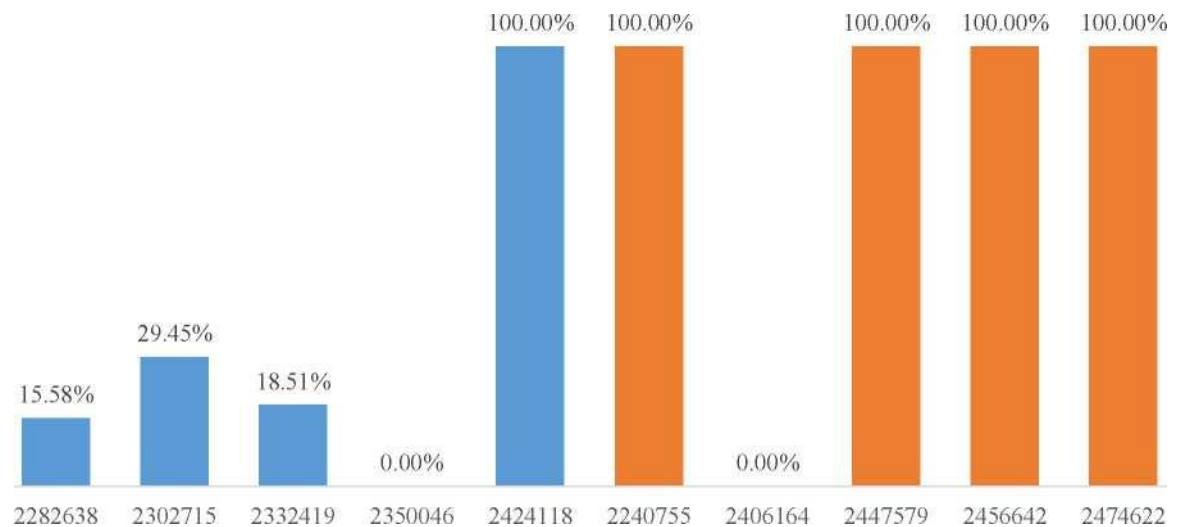
Respecto de los reembolsos o reversiones realizadas para el año 2019, como podemos apreciar en la tabla 6 y figura 1 este fue el 38.4% del PIM total, significando que de las del total del PIM aprobado para proyectos de inversión una ejecuto el 100% de su presupuesto asignado para ese año siendo el caso del proyecto signado con **SNIP 2424118** y respecto de los proyectos con presupuesto únicamente para expedientes técnicos solo para 1 de los 5 expedientes no ejecuto su presupuesto signado con código **SNIP 2406164**.

Tabla 6.
Reversiones de obras año 2019

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS	SNIP	PIA	PIM	DEVENGADO
	2282638	0.00	809,451.00	126,084.83
	2302715	797	5,839,466.00	1,719,881.60
AL 100%	2332419	0.00	2,144,983.00	397,116.04
	2350046	0.00	153,900.00	0.00
	2424118	0.00	1,844,864.00	1,844,864.00
	2240755	0.00	31,990.00	31,990.00
	2406164	0.00	25,333.00	0.00
EXP. TECNICO	2447579	0.00	33,000.00	33,000.00
	2456642	0.00	30,000.00	30,000.00
	2474622	0.00	11,650.00	11,651.00
TOTAL		797.00	10924637.00	4194587.47

Nota: Informe N° 0561-2022-MDCH-GM-UPP/JOGR

Figura 1. Porcentaje de Presupuesto Revertido del año 2019



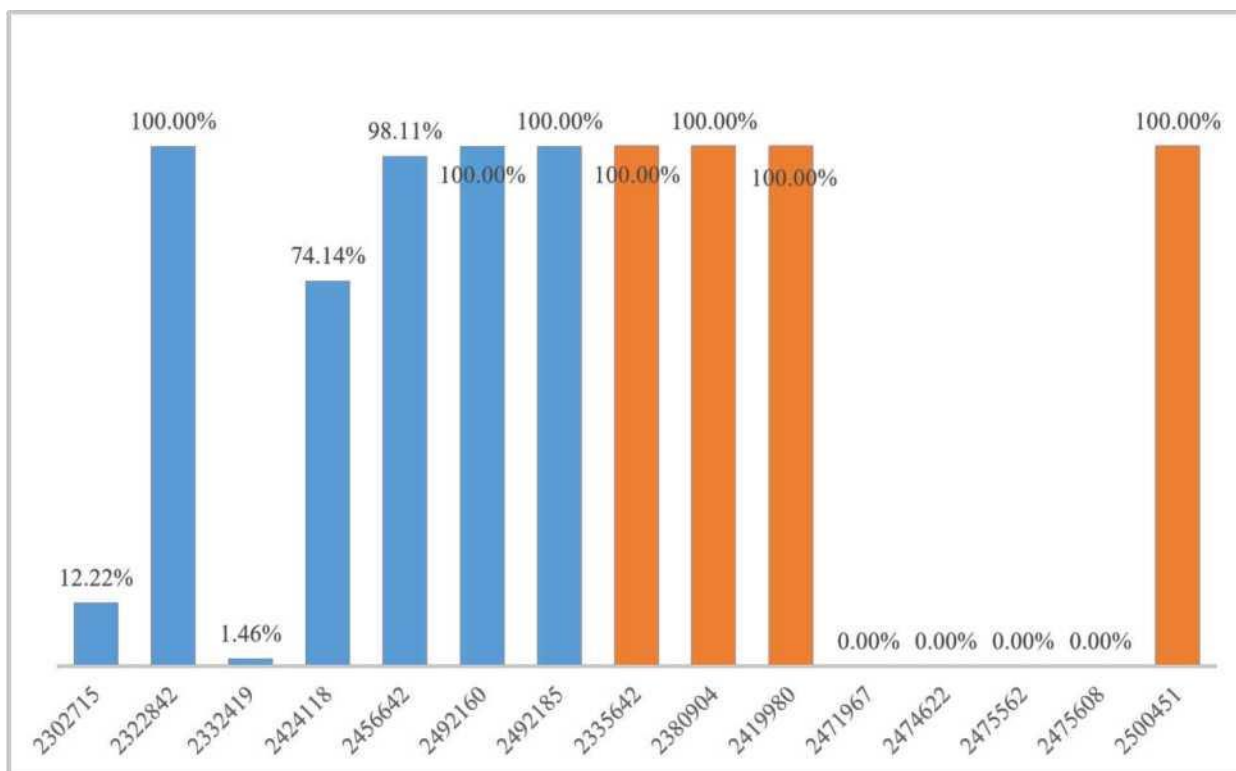
Asimismo, respecto a los reembolsos o reversiones realizadas para el año 2020, como se muestra en el la tabla 7 y figura 2 este fue el 72.9% del PIM total; de lo cual, para su obra con mayor presupuesto, signada con código **SNIP 2424118**, este fue revertido en más del 70% al igual que para otras 3 obras con presupuestos más altos de las cuales se revertió al 100% su presupuesto para ese año.

Tabla 7.
Reversiones de obras año 2020

Presupuesto de los Proyectos	SNIP	PIA	PIM	Saldo PIM Devengado
	2302715	1,623,650.00	1,789,096.00	218,590.06
	2322842	6,046.00	59,623.00	59,623.00
	2332419	0.00	397,117.00	5,815.08
Al 100%	2424118	0.00	5,825,294.00	4,318,767.45
	2456642	0.00	1,583,639.00	1,553,639.00
	2492160	0.00	1,733,862.00	1,733,862.00
	2492185	0.00	1,685,551.00	1,685,551.00
	2335642	0.00	18,000.00	18000.00
	2380904	0.00	29,600.00	29600.00
	2419980	0.00	12,000.00	12000.00
Exp. Técnico	2471967	0.00	13,000.00	0.00
	2474622	0.00	11,651.00	0.00
	2475562	0.00	31,000.00	0.00
	2475608	0.00	32,500.00	0.00
	2500451	0.00	30,000.00	30000.00
Total		1,629,696.00	13,251,933.00	9,665,447.59

Nota: Informe N° 0561-2022-MDCH-GM-UPP/JO CR

Figura 2. Porcentaje de presupuesto revertido del año 2020



4.1.3 Identificación de las causas y factores por los cuales no se ejecutaron en su totalidad los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública aprobados por el presupuesto en obras públicas para la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 - 2020.

Con relación a lo obtenido en la entrevista sobre la aplicación de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestal la encargada del área de planeamiento y presupuesto indica que la entidad se ajusta a los requerimientos y no pueden hacer algo en contra de las directivas ya establecidas, sino que tratan de adecuar los proyectos a los requerimientos de la directiva, pues tiene especificaciones detalladas incluso de los funcionarios que deben participar.

Por último, al consultar sobre presuntas denuncias relacionadas con la ejecución de los proyectos de obras y el estado de estas en la entrevista, se señala que se desconoce debido al poco tiempo que tiene laborando la entrevistada en la Municipalidad (6 meses) y hasta la fecha de la entrevista no ha sabido de alguna denuncia.

En ese sentido como parte de la presente investigación y con el fin de determinar si posibles actos de corrupción serían algunas de las causas por las cuales no se ejecuta el presupuesto para obras de contratación pública, se realizó la revisión de documentación y portales de transparencia como contraloría obteniendo como resultado para el año 2019 lo demostrado en la tabla N° 8 y para el año 2020 lo demostrado en la tabla N° 9 conforme el detalle al detalle siguiente:

Año 2019

Tabla 8.

Resumen de hallazgos año 2019

SNIP	PRESUPUESTO	% REPRESENTATIVO DEL PIM	RESULTADO
2302715	S/ 5,839,466.00	53.45%	<p>DENUNCIA: Los regidores de la entidad denuncian presuntos actos de corrupción relacionados con la designación del personal que interviene en las fases de la contratación.</p> <p>CONTRALORIA: La contraloría general de la república mediante informe de control posterior N°17-2019-2-0425 observa una serie de irregularidades concluyendo que existiría posible responsabilidad penal y administrativa en diez (10) funcionarios, generando un potencial perjuicio económico de S/ 365,492.81.</p> <p>FISCALIA: De conformidad a la Carpeta Fiscal N° 2406075500-2019-23-0, se investiga la presunta comisión del delito contra la administración pública (Negociación Incompatible) contra cuatro (04) funcionarios de la entidad.</p>
2282638	S/ 809,451.00	7.41%	<p>CONTRALORIA: Con Informe de orientación de oficio N° 6705-2020-CG/GRLA-SOO., concluye que existe dos situaciones adversas respecto de la recepción de la obra., lo cual afecta o podría afectar el resulta y logro de los objetivos de la obra.</p>

Con relación a la obra **SINP N° 2302715**, los regidores de la entidad habrían advertido presuntos actos irregularidades debido a la designación de personal que habría participado de las fases de la contratación sin tener la capacidad profesional necesaria, afectando con estos hechos la legalidad de los procesos y el correcto funcionamiento de la administración de la administración pública.

Asimismo, de la revisión del portal Web de la contraloría en relación a la ejecución del presupuesto de obras bajo la modalidad de contratación directa del año 2019 se ha podido evidenciar que existe un informe de control posterior N° 17-2019-2-0425 para la entidad relacionada a la obra con código **SNIP 2302715** ejecutada durante los años 2019 y 2020 en el cual señala dentro de las observaciones como punto 1.- Que se habría designado como responsable del área de abastecimiento a un trabajador sin que éste se encuentre certificado por el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado); 2.- De los actos preparatoria, procedimiento de selección y suscripción del contrato se habría generado un potencial perjuicio económico de **S/ 365,492.81**; 3.- El procedimiento de selección y el otorgamiento de la buena pro se habría realizado al margen de la normativa; 4.- La firma del contrato de ejecución de la obra se realizó con un postor el cual no reunía los requisitos exigidos por las bases del procedimiento y con la normativa aplicable. Por lo cual recomienda poner de conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de Chongoyape a fin de que se inicie las acciones legales contra los funcionario y servidores comprendidos en los hechos por existir responsabilidad administrativa y penal.

Asimismo, en relación a la obra antes señalada se ha podido advertir que la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionario - Lambayeque, viene investigando presuntos actos de corrupción cometidos por 4 funcionarios de la entidad por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública (Negociación Incompatible); en agravio del Estado Peruano representado por la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

Del mismo modo respecto de la obra con código **SNIP 2282638** existe un Informe de orientación de oficio N° 6705-2020-CG/GRLA-SOO en el cual concluye que se habría advertido dos situaciones adversas respecto de la recepción de la obra: Primero, la recepción se realizó sin observar lo establecido en el reglamento de contrataciones, en tanto que el acta de recepción de la obra solo la habrían suscrito dos de los tres miembros del comité y sin observaciones pese a la existencia de un acta precedente en la cual se señala que habrían deficiencias halladas en la obra., vulnerando con este hecho la legalidad y correcta ejecución; por lo cual y en concordancia con el Reglamento de Contrataciones del Estado estaría “NO RECEPCIONADA”; Segundo, la información de la obra estaría desactualizada en el sistema INFOBRAS toda vez que a pesar de que la ejecución ya ha finalizado la MDCH no ha registrado la información referente al avance real de la obra, apareciendo esta aun en estado de “ejecución”, afectando con este hecho la transferencia y el acceso a la información. Por lo

cual recomienda a la entidad comunique al órgano de control a través de un plan de acción las acciones preventivas o correctivas que se implementen.

Año 2020

Tabla 9.

Resumen de hallazgos año 2020

SNIP	PRESUPUESTO	% REPRESENTATIVO DEL PIM	RESULTADO
2492185	S/ 1,685,551.00	12.72%	DENUNCIA: Realizada por ciudadanos quienes denuncian presuntos actos de corrupción relacionados a sobrecostos e irregularidades, ante la contraloría con registro N°0120200001521. CONTRALORIA: Con Informe de orientación de oficio N°28976-2022-CG/GRLA-SOO., concluye que existe una situación adversa respecto del registro y publicación del estado de obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, lo cual afectaría la continuidad, resultado y logro de objetivos.
2492160	S/ 1,733,862.00	13.08%	DENUNCIA: Realizada por un ciudadano quien denuncia presuntos actos de corrupción relacionados con la vulneración de los principios de las contrataciones del estado., ante la entidad con registro N°44135-34088-2020.
2424118	S/ 5,825,294.00	43.96%	SIN FUNCIONAR: Mediante carta N°007-2021-GM-/MDCH., la entidad en vista que la obra estaría culminada y recepcionada solicita a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque realice la verificación y posterior entrega de la infraestructura; sin embargo, a la fecha esa edificación no se pone al servicio de la comunidad.

Asimismo, ciudadanos de la comuna de Chongoyape habrían realizado una serie de denuncias ante la Contraloría General de la República y la misma entidad relacionadas con las obras con código SNIP N° 2492185 y 2492160, donde se habrían advertido irregularidades respecto a sobrecostos,

información no aplicable incoherente e incompleta que vulnerarían los principios de las contrataciones del estado.

Del mismo modo, de la revisión del portal de contraloría este órgano de control advierte que en relación a la obra con código **SNIP 2492185** mediante informe de orientación oficio N° 28976-2022-CG/GRLA-SOO., señala que el registro y publicación del estado de avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS estaría desactualizado. Concluye que de acuerdo a su anexo el cual relaciona a la obra en mención el estado de la mismo es “DESACTUALIZADO”, lo cual afectaría la continuidad, resultado, logro de objetivos y del mismo modo pone en riesgo el adecuado ejercicio del control y la transparencia de la gestión.

Por último, con relación, a la obra más importante y con mayor presupuesto del año 2020, signada con código **SNIP 2424118** el cual obtuvo un Presupuesto Inicial Modificado de S/5,825,294.00; sin embargo, pese a que la entidad mediante Carta N° 0007 - 2021-GM-MDCH., del 23 de marzo 2022 dirigida a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, el gerente municipal manifiesta que la obra se encontraría culminada y recepcionada por lo cual con el documento antes señalado remite los planos de replanteo y solicita la verificación y posterior entrega de dicha infraestructura para el inicio de las clases presenciales 2022, sin embargo de la revisión del sistema SISGEDO se ha podido observar que mediante Informe N° 000062-2022- GR.LAMB/GRED-DEGI-JAPV., del 18MAY23 se habría remitido a la entidad el acta de observaciones de la obra motivo por el cual no se ha puesto a servicio de la comuna; pese a que según el portal del sistema de seguimiento y consulta SSI señala como fecha de fin de ejecución el día 28 de febrero 2022.

4.1.4 Análisis de las políticas internas relacionado a la ejecución del gasto en los proyectos de obras públicas ejecutadas durante el año 2019 y 2020.

Al respecto, en la entrevista se señala que la entidad no cuenta con un órgano de control interno siendo este un problema grave; por tanto, no se habrían creado políticas que ayuden con la efectividad del control de la ejecución del gasto asimismo precisa que las dificultades que se presentan normalmente están relacionadas con obras de adquisición directa puesto que se habría detectado que en el expediente técnico el monto considerado es menor al advertido en la realización del estudio de

mercado. Por lo cual las medidas que adoptan son ajustar el gasto con el presupuesto de la misma obra por ejemplo (si falta dinero para bienes se puede hacer los ajustes con dinero de servicios, alquileres u otros) y de ser posible dentro de su presupuesto la municipalidad asume el gasto con fondos propios. Pero la frecuencia con la que se presentan estos hechos sería de 10 a 1.

En ese sentido, de la revisión del portal de contraloría este órgano de control a través de los años ha detectado situaciones adversas como, la falta de inicio del proceso de implementación del sistema de control interno para el año 2019 detallado mediante Informes de orientación de oficio N° 1958-2019-GRLA/L430-SOO, el no registro de la información y documentación de la evaluación semestral de la implementación de SCI correspondiente al año 2021 con el Informe de acción de oficio posterior N° 14967-2021CG/SADEN-AOP, el incumplimiento de la remisión del primero al cuarto entregable correspondiente al periodo enero - junio del año 2022 a través del aplicativo informativo del SCI advertido mediante Informes de orientación de oficio N° 6247- 2022-CG/DEN-SOO; de los cuales la contraloría coincide que, la entidad debido a estos problemas se ve afectado la eficiencia de la gestión de los recursos, bienes y operaciones; así como el interés público. Por lo cual para su implementación deberá ceñirse a la regulación vigente como es la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG., la cual ha previsto que las entidades públicas cumplan con el procedimiento, plazos y funciones para la implementación del SCI como una herramienta de gestión, que promueva la correcta, transparente y eficiente gestión de los recursos.

Por tanto, las acciones de control interno se deberían aplicar enfocadas primero en la implementación de sus políticas de control las deben comprender acciones de cautela para el cumplimiento de la norma con la finalidad de gestionar recursos, bienes, operaciones de forma adecuada y así la aplicación se pueda desarrollar en todos los niveles necesarios como: Control Previo, Control Concurrente y Control Posterior para lo cual se deberá realizar a través de un proceso de control conforme al flujograma descrito en la figura 3 teniendo en consideración que su ejecución se podría enfocar de la siguiente manera:

- Nombramiento de personal capacitado para realizar el proceso de control, mediante acto resolutivo por el titular de la entidad.
- La correcta planificación considerando los procedimientos que deberán estar descritos de forma adecuada a través de un programa de trabajo.

- Determinar la intención de su realización definiendo objetivos, alcances y actividades.
- La aplicación de las pruebas para la medición de la información, considerando las fuentes de la información
- Evaluación del cumplimiento, mediante análisis considerando las evidencias obtenidas y los posibles riesgos para la entidad.
- Elaboración del informe dirigido al titular con el resultado del proceso definiendo responsables, acciones, plazos y recursos afectados de ser el caso.

De la aplicación de esta herramienta de Proceso de Control interno se podrían advertir a tiempo hechos que perjudican a la ejecución del gasto para la entidad como el advertido en el objetivo anterior en el cual la contraloría mediante informe de control posterior N°17-2019-2-0425 realiza observaciones relacionadas a la ejecución del proyecto con SNIP 2302715 advierte que uno de los funcionarios que interviene en el proceso de ejecución de la obra no contaría con la certificación otorgada por el OSCE lo cual de acuerdo con la ley de contrataciones es requisito para participar de las contrataciones. Hecho que se habría podido advertir mediante uno de los procesos del control como es el **Control Concurrente** que se debería realizar a cada área relacionado con la capacidad profesional de los trabajadores.

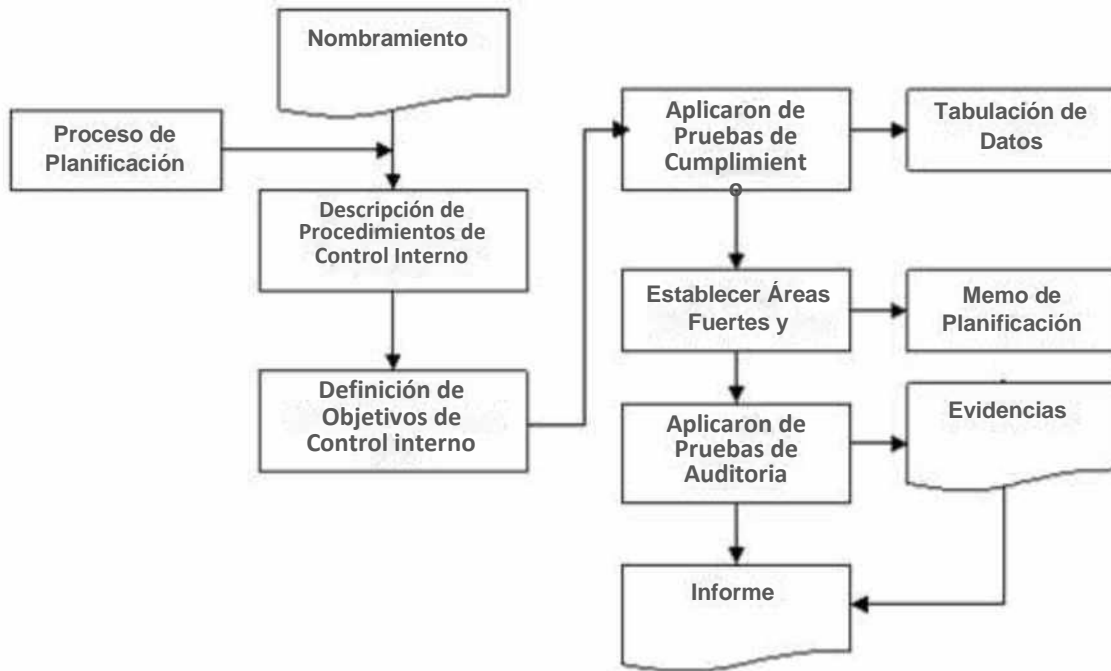
Del mismo modo, de la revisión del Informe N° 0043-2022-MDCH/GM-U-A-F-T realizado en el área de Tesorería para las obras del año 2020 conforme se observa en la tabla 10 al contrastar la información publicada en el portal del MEF esta no concuerda con lo indicado por el encargado del área, puesto que esta información no habría sido publicada en su totalidad, siendo este hecho una clara evidencia de la falta de control que existe en la entidad al no existir asimetría en la información que podría haber sido advertido durante un proceso de **Control Posterior**.

Tabla 10.
Especificación del gasto del año 2020

N°	SNIP	PIA	PIM	GASTO SEGÚN MEF	MOTIVO	GASTO SEGÚN INF. 043-2022	MOTIVO	NIVEL DE PRESUPUESTO
1	2456642		1583639.00	30000.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE ELABORACION DEL EXP. TNCO	12000.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL EXP.TNCO	n P
2	2492160		1733862.00	0.00		34361.60	GIRADO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXP.TNCO	P
3	2492185		1685551.00	0.00		34338.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXP.TNCO	P
4	2380904		29600.00	0.00		12000.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	EXP. TEC
5	2471967		13000.00	13000.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXP. TNCO			EXP. TEC
6	2474622		11651.00	10485.00			NO LO ESPECIFICA	EXP. TEC
7	2475562		31000.00	31000.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXP.TNCO			EXP. TEC
8	2475608		32500.00	32500.00	GIRADO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXP.TNCO			EXP. TEC

Nota: Informe N° 0043-2022-MDCH/GM-U-A-F-T

Figura 3. Flujograma del proceso de Control Interno de gasto



4.2. Discusión

En lo que se relaciona con el presupuesto inicial y los proyectos realizados por contratación pública, frecuentemente se olvidan anexar los expedientes técnicos respectivos, cuando son requeridas obras referenciales. Es por ello, y en concordancia con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, para la Municipalidad Distrital de Chongoyape su presupuesto inicial según el PIA de los proyectos bajo la modalidad de contratación pública para el año 2019 fue de S/ 797.00 y se estimó un total de 19 proyectos de los cuales 10 se ejecutarían bajo esta modalidad de contratación pública y para el año 2020 obtuvo un presupuesto inicial de S/ 1,629,629.00 y se proyectó un total de 17 proyectos y de estos 15 serían ejecutados bajo esta modalidad. La ley N° 28411 define al PIA como el Presupuesto Inicial de Apertura y ley N° 30477 regulariza los procedimientos para ejecutar obras en áreas de dominio público a favor de la comunidad. En ese sentido, Parra (2017) en su investigación buscó establecer y analizar el impacto de las adquisiciones y contratación en la gestión municipal, para esto se tomó en cuenta las políticas vigentes sobre contratos con el Estado y aparte de esto los procedimientos administrativos y de la gestión municipal.

Respecto al análisis del presupuesto para las obras que se ejecutaron bajo la modalidad de contratación pública y sus reembolsos, la Municipalidad Distrital de Chongoyape para el año 2019 según la ejecución del presupuesto inicial modificado pese a tener presupuesto para la ejecución de 5 obras con presupuesto al 100 % solo 1 fue ejecutada, 3 entre 70 y 85% y de 1 su ejecución fue 0%; del presupuesto para expedientes técnicos de los 5 presupuestados solo se desarrolló 1; devengando casi el 40 % de su presupuesto. Para el año 2020 de los 7 proyectos con presupuesto al 100 % solo 2 fueron ejecutados con un avance mayor al 85% y del presupuesto para 8 expedientes técnicos solo se realizaron 3 de ellos, devengando ese año el 72.9 % de su presupuesto total. En tanto, Sablich (2012) señala que durante cada período se perciben ingresos y se atienden obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, por lo que se deberían ejecutar de acuerdo al grado de necesidad y urgencia.

Con relación a las causas y los factores por los que no se ejecutaron al 100% las obras bajo la modalidad de contratación pública, La municipalidad distrital de Chongoyape no ha sido ajena a este

flagelo toda vez que para el año 2019 su obra más importante signada con SNIP N° 2302715 la cual tenía asignado más del 50 % del presupuesto con relación al PIM de ese año, viene siendo investigada por la fiscalía provincial anticorrupción de Lambayeque por el presunto delito de Negociación Incompatible donde estarían inmersos 4 de sus funcionarios, donde según la contraloría se habría estimado un perjuicio económico para el estado de S/ 365,492.81. Asimismo, para el año 2020 su obra con el presupuesto más significativo signada con código SNIP N° 2424118 y con un presupuesto mayor a 5 millones de soles pese haber transcurrido 3 años del inicio de su ejecución y que se encuentra culminada y recepcionada por la entidad, pero a la fecha no es entregada a favor de la comunidad pese a que según el reporte del SSI tiene fecha de termino el 28 de febrero 22; esto sería debido a que la UGEL a la fecha no realiza la verificación para su entrega. En ese sentido Pintado (2021) señala que aplicando una medición cuantitativa respecto del nivel de corrupción funcional este alcanza un 86 % en instituciones públicas; por tanto, determina que los niveles de corrupción son elevados en el estado.

Por último, respecto de las políticas internas relacionadas con la ejecución de los gastos de proyectos en obras públicas, la Municipalidad Provincial de Chongoyape según lo manifestado por el funcionario entrevistado y los informes de auditoría, la entidad no cuenta con un Órgano de Control Interno; en ese sentido la contraloría habría advertido situaciones adversas como, la falta de inicio del proceso de implementación del SCI para el año 2019, el no registro de la información y documentación de la evaluación semestral de la implementación de SCI correspondiente al año 2021 y el incumplimiento de la remisión del primero al cuarto entregable correspondiente al periodo enero - junio del año 2022. Por lo cual, para su implementación la entidad deberá ceñirse a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG., la cual ha previsto que las entidades públicas cumplan con el procedimiento, plazos y funciones para la implementación del SCI. Al respecto Betancourt (2018) señala que Colombia a través del sistema Colombia Compra Eficiente impulso el análisis de contingencias en obras publicas teniendo como base el ISO 31000 a fin de detectar los riesgos en procesos de licitación, logrando con este sistema una gran reducción de actos de corrupción.

Conclusiones

Respecto al presupuesto inicial para las obras bajo la modalidad de administración pública de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en el año 2019 de las obras referenciadas para ejecutar bajo esa modalidad, la mitad de ellas el monto presupuestado era para la ejecución total del proyecto y para las otras solo sería para la elaboración del expediente técnico. Por otro lado, para el año 2020 de los proyectos bajo esta misma modalidad para 8 se presupuestó su ejecución total y para los otros solo la elaboración del expediente técnico.

En cuando a la ejecución del presupuesto, el año 2019 si bien ejecutaron más de la mitad resulta necesario observar que pese a tener presupuesto para ejecutar toda la obra, en 5 proyectos solo 1 se ejecutó en su totalidad ocasionando que se devengue un porcentaje alto de su presupuesto modificado. Asimismo, para el año 2020 pese a que gestionaron 15 proyectos, para 8 de ellos con presupuesto para su ejecución total; sin embargo, ninguna fue ejecutada en su totalidad y solo fueron 3 los expedientes técnicos realizados, situación que se refleja en el devengado que fue más de la mitad de su PIM.

Con relación a las causas y factores por los cuales no ejecutaron en su totalidad los proyectos bajo la modalidad de contratación pública, para el año 2019 del PIM asignado se ha podido advertir que de la obra SNIP 2302715 cuyo presupuesto representa más del 50% se viene investigando presuntos actos de corrupción como es la comisión del delito de (Negociación Incompatible) hecho que ocasionaría un perjuicio económico al estado, del mismo modo para otra de sus obras con mayor presupuesto la contraloría habría advertido situaciones adversas relacionadas con la recepción de la obra toda vez que no se habría realizado de acuerdo a lo establecido en concordancia con el Reglamento de Contrataciones del Estado vulnerando con este hecho la legalidad y correcta ejecución; del mismo modo para el año 2020, su obra con mayor presupuesto pese a que la entidad ha manifestado que se encuentra culminada y recepcionada a la fecha no ha sido entregada a favor de la comunidad toda vez que la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque a la fecha no realiza la entrega de dicha infraestructura puesto que existiría un pliego de observaciones a la obra; del mismo modo, los ciudadanos habrían denunciado hechos irregulares relacionados con sobrecostos, información no aplicable incoherente e incompleta que vulnerarían los principios de las contrataciones del estado como son la transparencia, concurrencia entre otros.

Referente a las políticas internas relacionadas a la ejecución del gasto, podemos advertir que la entidad no tiene directivas y políticas de control interno actualizadas y carece de un órgano de control interno; por tanto, se suscitan hechos que atentan contra el correcto desarrollo de los proyectos como es el caso de lo advertido por Contraloría en relación a la obra SNIP 2302715 del 2019 donde habría participado un funcionario sin la certificación necesaria para formar parte del equipo técnico habiéndose podido advertir realizando un control concurrente.

Recomendaciones

Se recomienda a la entidad mejorar la proyección anual con la finalidad que el presupuesto inicial pueda ser asignado a inicio del año y de esta manera poder ejecutar y realizar las obras de una mejor manera toda vez que en muchas ocasiones el presupuesto inicial modificado se gestionó en el segundo semestre del año lo cual no permite su correcta ejecución.

La oficina de planificación y presupuesto (OPP) debe prever y coordinar la correcta ejecución de los gastos autorizados para la ejecución de obras sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP (Dirección General de Presupuesto Público) según Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 6., con la finalidad de que evitar devengar o reembolsar el dinero que tiene una proyección y que sin embargo no se realiza al 100%.

La OPP debería implementar políticas anticorrupción, en las cuales el resultado pueda ser medible, y tengan un adecuado soporte legal, para ser aplicadas durante todo el ciclo de ejecución y la proyección de obras a fin de que los actos de corrupción no sean un limitante para el correcto desarrollo de los procesos de contratación; asimismo, los actores de control como la contraloría, fiscalía y la misma ciudadanía pueda accionar de forma coordinada con el fin de identificar los posibles actos de corrupción y a la vez hacer seguimiento y monitorear las actividades realizadas por los funcionarios públicos y la presunta corrupción en la institución.

Instalación de un Órgano de Control Interno, con la finalidad de actualizar y crear de ser necesarias directivas internas que contribuyan con la supervisión de cada actividad y hacer seguimiento de la ejecución de los procesos de licitación para la ejecución de gastos en los proyectos de obras públicas de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, la cual deberá estar en constante actualización y poder detectar a tiempo las posibles prácticas corruptas.

Referencias

- Alvarado. (2017). *“La ejecución presupuestal en una entidad del sector público - Lima - 2015”*. Lima.
- Cabeza. (22 de Setiembre de 2022). Cusco, Puno y Lima concentran el mayor número de obras paralizadas. *INFOBAE*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/09/29/elecciones-2022-medidas-urgentespara-evitar-obras-publicas-paralizadas/>
- CAN. (16 de Junio de 2021). Miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) acordaron continuar con los objetivos asumidos por las diversas instituciones y sectores del país para enfrentar dicho flagelo. *Metas del Plan Nacional de integridad y lucha contra la corrupción registran un nivel de cumplimiento del 70% al 2020*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/500837-metas-del-plan-nacional-deintegridad-y-lucha-contra-la-corrupcion-registran-un-nivel-de-cumplimiento-del-70-al2020>
- Díaz. (2016). *Los Actos Administrativos y Corrupción de funcionarios a nivel del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)*. Lima.
- Fernández. (2017). *Presupuesto participativo y participación ciudadana según personal de la sub gerencia de participación ciudadana, juventud, educación, cultura y deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, 2016*. Ica.
- Gutiérrez. (2018). “Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales”. *Revista Electrónica Política*, 105.
- Hernández. (2018). *la investigación Gestión de la capacitación laboral y compromiso organizacional en trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chíncha - Ica, 2018*. Chíncha.
- Nash. (2018). Derechos humanos y corrupción, un enfoque multidimensional. En C. Nash, *Estudios de Derecho* (págs. 137-162). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6759866>
- Rodríguez. (2017). *Ética y Delitos de Corrupción en la Municipalidad de Los Olivos, 2016-2017*. Lima.
- Trujillo. (2017). *la Gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017*. Ancash.

Villanueva. (2017). *Participación de los comités de selección y los tipos de corrupción en procesos de contratación pública en la municipalidad de comas año 2017*. Lima - Comas.

Anexos

Grafica 1. Proyectos del 2019 – 2020

Año de Ejecución: 2019

Incluye: Sólo Proyectos

Nº	Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Ejecución			Avance	Tipo	
					Compromiso Anual Mensual	Atención de Compromiso	de Devengado			Girado %
1	2282638: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CHICLAYO CDRAS DEL 22 AL 25 EN LA LOCALIDAD DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO – LAMBAYEQUE	0	809,451	730,091	730,091	683,366	683,366	683,366	84.4	P
2	2302715: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EL SOL, YAHUAR HUACA, HUAYNA CAPAC, MANCO CAPAC, SINCHI ROCA, WIRACOCHA, CAHUIDE E INCA ROCA DEL CENTRO POBLADO PAMPA GRANDE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQ	797	5,839,466	5,755,779	4,205,019	4,119,584	4,119,584	4,119,584	70.5	P
3	2332419: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BIODIGESTORES DE LOS CASERIOS WADINGTON ALTO, WADINGTON BAJO, BOCA DE TIGRE, JACOBITA Y BORIS DEL CENTRO POBLADO PAMPAGRANDE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLA	0	2,144,983	2,144,983	2,144,983	1,747,867	1,747,867	1,747,867	81.5	P

4	2350046: CREACION DE LA SEMAFORIZACION DE 03 CRUCES VIALES, REDUCTORES DE VELOCIDAD.RAMPAS Y SEÑALIZACION EN LA CIUDAD DE CHONGOYAPE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0	153,900	153,900	153,900	153,900	153,900	153,900	100	P
5	2424118: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 11537 - WADINGTON BAJO DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0	1,844,864	0	0	0	0	0	0.0	P
6	2240755: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CHONGOYAPE, DE LA LOCALIDAD DE CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	0	31,990	31,990	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC
7	2406164: REPARACION DE LOSA DE PAVIMENTO; EN EL(LA) Y VEREDAS EN LAS CALLES: SAN MARTIN CUADRA 10 Y 11, BOLOGNESI CUADRA 10 Y 11, LA LIBERTAR CUADRA 11, PJE.LIMA CUADRA 13, JUNIN CUADRA 11 Y 10, PIURA CUADRA 1, PORVENIR CUADRA 1, CALLE ANCAHS CUADRA 13 Y 14,	0	25,333	25,333	25,333	25,333	25,333	25,333	100.0	EXP. TEC
8	2447579: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN LA LOCALIDAD DE CUCULI DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0	33,000	33,000	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC
9	2456642: AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLES LOS CURACAS, LOS AMAUTAS, GARCILAZO DE LA VEGA, HUASCAR, TUPAC YUPANQUI Y PACHACUTEC DEL C.P. PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO	0	30,000	30,000	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC

10	2474622: CONSTRUCCION DE CREMATORIO; EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	0	11,651	11,650	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC
-----------	---	---	--------	--------	---	---	---	---	-----	---------------------

Nota: Portal del MEF

Año de Ejecución: 2020

Incluye: Sólo Proyectos

N°	Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Ejecución					
					Compromiso Anual	Atención de Compromiso	de Devengado	Girado	Avance %	
TIPO					Mensual					
1	2302715: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EL SOL, YAHUAR HUACA, HUAYNA CAPAC, MANCO CAPAC, SINCHI ROCA, WIRACOCHA, CAHUIDE E INCA ROCA DEL CENTRO POBLADO PAMPA GRANDE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO – LAMBAYEQUE	1,623,650	1,789,096	1,635,502	1,628,340	1,570,506	1,570,506	1,570,506	87.8	P
2	2322842: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHONGOYAPE - CENTRO POBLADO EL MIRADOR, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO – LAMBAYEQUE	6,046	59,623						0.0	P
3	2332419: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON BIODIGESTORES DE LOS CASERIOS WADINGTON ALTO, WADINGTON BAJO, BOCA DE TIGRE, JACOBITA Y BORIS DEL CENTRO POBLADO PAMPAGRANDE, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO – LAMBAYEQUE	397,117		391,302	391,302	391,302	391,302	391,302	98.5	P
4	2424118: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 11537 - WADINGTON BAJO DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	5,825,294		5,804,192	5,779,968	1,506,527	1,506,527	1,506,527	25.9	P

9	2380904: MEJORAMIENTO DE 13.965 KM DE LA CARRETERA, TRAMO 1: CARRETERA RUTA LA-116 ENTRE LAS LOCALIDADES CRUCE TABLAZOS, LOS PALTOS Y PUENTE TABLAZOS (0.950 KM), TRAMO 2: PUENTE TABLAZOS Y TABLAZOS (1.580 KM) Y TRAMO 3: CARRETERA VECINAL RUTA LA-743 EN LAS LOCALIDADES DE TABLAZOS- PAMPA TABLAZOS - CAMPO NUEVO - CORRAL DE HOYOS - HUACA BLANCA - LA RAMADITA (11.435 KM), DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	29,600	0	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC
10	2419980: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERIO OVERRAZAL Y PARTE BAJA DE OVERRAZAL DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	12,000	0	0	0	0	0	0.0	EXP. TEC
11	2471967: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RAMON CASTILLA EN LA CIUDAD DE CHONGOYAPE DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	100.0	E X P · T E C
12	2474622: CONSTRUCCION DE CREMATORIO; EN EL(LA) MATADERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD CHONGOYAPE, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	11,651	10,485	10,485	10,485	10,485	10,485	90.0	E X P · T E C

13	2475562: CREACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS 14 LOCALIDADES								E X P · T E C
	DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	100.0	
14	2475608: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE PIEDRA								E X P · T E C
	PARADA DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	32,500	32,500	32,500	32,500	32,500	32,500	100.0	
15	POBLADO HUACA BLANCA, DE SUS CASERIOS LOS ANDES Y EXP. TEC								
	LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	30,000	0	0	0	0	0	0.0	

Nota: Portal del MEF

Documentación sustentadora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE AUDITORÍA N° 017-2019-2-0425

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

CHONGOYAPE-CHICLAYO-LAMBAYEQUE

"CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PAMPAGRANDE y II ETAPA Y DESIGNACIÓN DE QUIENES INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"

PERÍODO: 12 DE OCTUBRE DE 2018 AL 15 DE JULIO DE 2019

TOMO I DE III
LAMBAYEQUE - PERÚ
2019



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 6705-2020-CG/GRLA-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
CHONGOYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

"RECEPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CHICLAYO CDRAS 22 AL 25, DISTRITO DE CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 DE AGOSTO DE 2019 AL 6 DE AGOSTO DE 2020

TOMO I DE I

CHICLAYO, 7 DE AGOSTO DE 2020



MINISTERIO PÚBLICO
Cuarto Despacho de Investigación
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de
Corrupción de Funcionarios - Lambayeque

FISCAL RESPONSABLE :
CARPETA FISCAL : 2406075500-2019-23-0
IMPUTADOS :
AGRAVIADO : EL ESTADO
DELITOS : CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN N° SEIS

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13/10/2020 - 15:25:35 C810 - SEDEN
Clave: 10.15N9 | Hojas: 19 | Rec: U61440
Exp. N°: 0120200001521



La recepción no da conformidad al contenido.

Firma:

SUMILLA: SOLICITO INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE POR CONVOCAR OBRAS CUYOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CONTIENEN SOBRECOSTOS, INFORMACIÓN NO APLICABLE, INCOHERENTE E INCOMPLETA.

REFERENCIA: DIRECTIVA N°002-2019/CG/NORM SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO DECRETO DE URGENCIA N°070-2020

Sres:
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE
Calle Elías Aguirre N°896 - Chiclayo

SUMILLA: SOLICITO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE REGIDORES DE MDCH.

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS:
AS-SM-2-2020-MDCH-CS-1 y
AS-SM-3-2020-MDCH-CS-1

Chongoyape, 21 de octubre 2020.



Sres:
REGIDORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 28976-2022-CG/DEN-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
LAMBAYEQUE, CHICLAYO, CHONGOYAPE

**“REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE
LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS - INFOBRAS”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DE 1 ENERO DE 2020 A 3 DE OCTUBRE DE 2022

TOMO I DE I

LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 14967-2021-CG/SADEN-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHONGOYAPE
CHONGOYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

**“REGISTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA
EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL APLICATIVO
INFORMÁTICO A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA – PERÍODO 2021”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 1 DE FEBRERO AL 24 DE AGOSTO DE 2021

LIMA, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 1958-2019-GRLA/L430-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

**“PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 6 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2019

TOMO I DE I

CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 6247-2022-CG/DEN-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHONGOYAPE
CHONGOYAPE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
– AÑO FISCAL 2022”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 4 DE ENERO AL 5 DE AGOSTO DE 2022

TOMO I DE I

LIMA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Instrumento (CUESTIONARIO)



UNIVERSIDAD SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD ENTREVISTA

Estimado señor(a), reciba mi cordial saludo, la presente encuesta tiene la finalidad de recolectar información para conocer la incidencia de la corrupción respecto a la ejecución del presupuesto en obras públicas y los reembolsos efectuados por la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020. Le agradecemos contestar las siguientes preguntas y colaboración.

Participante: Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chongoyape **Datos:**

Nombre de la Institución: -----

Nombre del entrevistado:

Objetivo 1:

Analizar el presupuesto inicial anual respecto de los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020.

- 1.- ¿La municipalidad en temas de presupuesto de ejecución de obras públicas lleva un cronograma de actividades? Comentar.
- 2.- ¿Explique cuáles son los objetivos proyectados en el área de planificación presupuestal de la municipalidad Chongoyape?
- 3.- ¿Cuál es el perfil profesional de las personas que laboran en el área de planificación presupuestal, detalle?
- 4.- ¿La planificación presupuestal es avalada por profesionales en su desarrollo y ejecución?
- 5.- ¿Detalle cómo se realiza la planificación presupuestal y si para su ejecución intervienen profesionales capacitados?
6. ¿Mencione las obras que se han propuesto bajo la modalidad de contratación pública para el año 2019 y 2020?

7. ¿De las obras presupuestadas bajo modalidad de contratación pública cuantas han llegado ejecutarse sin interrupción en los años 2019 y 2020?

Objetivo 2:

Evaluar la ejecución del presupuesto de obras bajo la modalidad de contratación pública y los reembolsos que efectúa la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 y 2020.

8.- ¿Hasta la actualidad que proyectos aprobados no se ejecutaron? Mencione.

9.- ¿Cuáles fueron las causas por las cuales no se ejecutaron los proyectos aprobados de los años 2019 y 2020?

10.- En el caso de no haberse realizado los proyectos aprobados, ¿cuáles son los factores que impidieron su ejecución?

11. ¿A dónde se destinaron los fondos que no se invirtieron en las obras que no fueron ejecutadas?

12. ¿Cuáles son los efectos que ha ocasionado el no ejecutar los proyectos presupuestados en los años 2019 y 2020?

Objetivo 3:

Identificar las causas y factores por los cuales no se ejecutaron en su totalidad los proyectos de obras bajo la modalidad de contratación pública aprobados por el presupuesto en obras públicas para la Municipalidad Distrital de Chongoyape en los años 2019 – 2020.

13.- ¿La Directiva de ejecución presupuestal Directiva N° 002-2019-EF/50.0 de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, están de acuerdo a los parámetros que requiere la municipalidad para la elaboración de los proyectos?

14.- ¿De los proyectos de los años 2019 y 2020 cuantos llegaron a desembolsar de acuerdo al presupuesto requerido para la realización de las obras públicas?

15.- ¿Mencione los hechos por las cuales se han planteado denuncias relacionadas con la ejecución de obras en los años 2019 y 2020?

16.- ¿Cuántas denuncias relacionadas con la ejecución de obras de los años 2019 y 2020 están pendientes o siendo procesadas en la actualidad?

17. De las denuncias realizadas respecto de obras presupuestadas para los años 2019 y 2020, ¿cómo han sido resueltas por las entidades correspondiente?

18.- ¿Cuántos cabildos abiertos ha realizado con la población de Chongoyape? ¿Cree que es necesario?

Objetivo 4:

Analizar las políticas internas y la ejecución del gasto en los proyectos de obras públicas ejecutadas durante el año 2019 y 2020.

19. ¿Cuáles son las políticas internas para el control de la ejecución del gasto?

20. ¿De las políticas antes mencionadas cual considera que es la más efectiva y por qué?

21. ¿En qué obras públicas aprobadas han tenido dificultad en el desarrollo y ejecución del gasto?

22. ¿En qué ocasiones se han presentado problemas con la ejecución del gasto, especifique cuáles son esas dificultades?

23. ¿Qué acciones o medidas han tomado en estas situaciones?

24. ¿Con que frecuencia y de qué forma se presentan estas situaciones?